Junta Municipal

Asunción

Cambio Fecha 10 MAR 2015
Firma: Veronica

**JM/Nº 8.440/15**
**(Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta / Quince)**

***VISTO:*** El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 211/15 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 478/2015 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 10/2014, para el "Mejoramiento del Pavimento de los Camineros del Parque Caballero", a la Empresa CC Constructora Vial Urbana, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, por la suma total de Gs. 1.516.382.856. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la citada empresa, para su aprobación correspondiente;

LA COPIA ES FIEL DEL ORIGINAL

***CONSIDERANDO:***

**ANTECEDENTES:**

Que, el 02 de marzo del 2015 tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 211/2015 S.G. de la Intendencia Municipal, siendo tratado en Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo del mismo año y remitido luego a la Comisión de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su estudio y homologación.

**2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 211/15 S.G. DE FECHA 02/03/15:**

*"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 478/15 I., de fecha 26 de febrero de 2015, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:*

*Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 10/2014 para el "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CABALLERO", a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC N° 965907-2, por la suma total de Gs. 1.516.382.856 (Guaraníes mil quinientos diez y seis millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

*Art. 2°: **RECHAZAR** la oferta presentada por la Empresa CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS, por las consideraciones expresadas en la presente Resolución.*

*Art. 3°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 4°: **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

*Asimismo, se remite para su estudio y aprobación los Contratos, firmados con las citadas empresas, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celebridad al presente tramite.*

*Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que las mismas serán adjuntadas al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella las constituyan y acerquen a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art 39 - último párrafo- de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".*

**3. CONTENIDO DE LA RESOLUCION N° 478/15 I. DE FECHA 26/02/15:**

*"**VISTO:** El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 para el "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CABALLERO"; y,*

Asunción

Cont. JM/N° 8.440/15.

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** en el Acta de fecha 18 de febrero de 2015 los miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 10/2014 para el "MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINEROS DEL PARQUE CABALLERO", constituido y conformado por Resolución N° 1.119/2.014 I., de fecha 29 de mayo de 2014, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**1. Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 10/2014:**

- Resolución JM/N° 6.768/14 de la Junta Municipal de fecha 30 de abril de 2014, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado de la presente Licitación.-

- Resolución N° 979/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 20 de mayo de 2014, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25/2.014 de fecha 10/01/2014.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 152/2.015 de fecha 11/02/2015.

- Resolución N° 1.440/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 30 de junio de 2014, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-

- Resolución N° 1.463/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 02 de julio de 2014, por el cual se modifica la Resolución N° 1.440/2014 I. y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-

- Resolución N° 1.784/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 04 de agosto de 2014, por el cual se modifica la Resolución N° 1.463/2014 I. y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-

- Resolución N° 2.027/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 01 de setiembre de 2014, por el cual se modifica la Resolución N° 1.784/2014 I. y se aprueba el Calendario de esta Licitación.

- Resolución N° 2.317/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 02 de octubre de 2014, por el cual se modifica la Resolución N° 2.027/2014 I. y se aprueba el Calendario de esta Licitación.

- Resolución N° 2.371/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 09 de octubre de 2014, por el cual se modifica la Resolución N° 2.317/2014 I. y se aprueba el Calendario de esta Licitación.

- Resolución N° 2.422/2014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 14 de octubre de 2014, por el cual se modifica la Resolución N° 2.371/2014 I. y se aprueba el Calendario de esta Licitación.-

- Resolución N° 1.119/2014 I., de fecha 29 de mayo de 2014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.

- Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha viernes 14 de noviembre de 2014, con la participación de los siguientes oferentes:

1.- CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA.
2.- CONSORCIO ICSA ASOCIADOS.
3.- CONSORCIO ASUNCIÓN.

Junta Municipal
Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**2. Reseña cronológica de los actos del procedimiento.**

*Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-*

• *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E. N° 45/2.014 de fecha 20 de Noviembre de 2014, dice: "Se remite el informe Económico Financiero, de las empresas participantes en la Licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los Ejercicios 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en los cuadros que siguen, se presentan los siguientes valores obtenidos:*

*Cuadro de Indicadores - Promedio del Periodo 2011/2013*

| INDICADORES | Empresas | | PARAMETROS DE REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| | CONSORCIO ICSA & ASOCIADOS | CONSORCIO ASUNCIÓN | |
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces) | 3,2 | 4,1 | Mayor o igual que: 1 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0,4 | 0,3 | No deberá ser mayor que: 0,80 |
| RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%) | 8,9 | 19,0 | No deberá ser negativo(-) |

*OBSERVACION:*

*1- En el bibliorato de la empresa CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral Aguilar, la primera página del Balance General consolidado de los años 2012-2011, donde figuran el ACTIVO no aparecen las dos últimas cifras de la columna del año 2011. Para efectuar los ratios se utilizan siempre los datos más recientes, en este caso Balance General consolidados de los años 2012-2011.*

• *La Dirección de Obras Municipales – Departamento de Ingeniería vía Nota S/N de fecha 24 de Noviembre de 2014, presenta el Informe Técnico, que dice: "Con referencia al pedido en cuestión se informa cuanto sigue: Se procedió a la verificación de todas las ofertas presentadas para analizar si poseen errores aritméticos para luego ordenarlas en orden ascendente quedando las mismas en el siguiente orden:*

*a) CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS, que es la oferta más baja.*
*b) CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA*
*c) CONSORCIO ASUNCION V.*
*Se adjunta las siguientes planillas:*
*a) El resumen de las ofertas,*
*b) Calculo de la facturación media anual, y*
*c) La evaluación de la menor de las ofertas*

| RESUMEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N | EMPRESA | 1) OFERTA CORREGIDA | 2) OFERTA ORIGINAL | DIFERENCIA 1-2 | PRESUP. ESTIM. | RELACION ENTRE OFERTA Y EL PRESUPUESTO ESTIMATIVO |
| 1 | CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS | 1.287.628.709 | 1.332.109.185 | -44.480.476 | 1.532.515.950 | 84.0% |
| 2 | CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA | 1.516.382.856 | 1.516.382.856 | - | 1.532.515.950 | 98.9% |
| 3 | CONSORCIO ASUNCION V | 1.713.813.677 | 1.713.813.677 | - | 1.532.515.950 | 111.8% |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

| CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS – FORMULARIO Nº 7 | | |
|---|---|---|
| INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. | | |
| IT | AÑO | MONTO |
| 1 | 2013 | 3.983.872.272 |
| 2 | 2012 | 5.942.873.555 |
| 3 | 2011 | 3.277.815.860 |
| 4 | 2010 | 860.011.752 |
| 5 | 2009 | 169.958.526 |
| 6 | SUMATORIA= | 14.234.531.965 |
| 7 | PROMEDIO = | 2.846.906.393 |
| 8 | 70 % de la oferta = | 1.072.761.165 |
| 9 | OFERTA = | 1.532.515.950 |
| Se cumple que el ítem 7 debe ser mayor o igual al ítem 8 | | |

| CONSORCIO ICSA Y ASOCIADOS – FORMULARIO Nº 7 | | |
|---|---|---|
| ALFA & OMEGA S.A. | | |
| IT | AÑO | MONTO |
| 1 | 2013 | 12.389.500.000 |
| 2 | 2012 | 12.655.135.267 |
| 3 | 2011 | 4.073.039.629 |
| 4 | 2010 | 4.207.615.411 |
| 5 | 2008 | 4.190.932.371 |
| 6 | SUMATORIA= | 37.516.222.678 |
| 7 | PROMEDIO = | 7.503.244.536 |
| 8 | 70 % de la oferta = | 1.072.761.165 |
| 9 | OFERTA = | 1.532.515.950 |
| Se cumple que el ítem 7 debe ser mayor o igual al ítem 8 | | |

RESUMEN

| N | Empresa | Oferta | Cronograma | MEDIO | Form. Nº6 | Form. Nº 7 | Form. Nº 8 | PERSONAL CLAVE | EQUIPAMIENTO | FORM. Nº 2 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO ICSA Y ASOCIADO | 1.287.628.709 Gs (oferta corregida) 1.332.109.183 Gs (oferta original) | Cumple | No Cumple No presenta | Cumple<br>La empresa ALFA & OMEGA (Lider) presenta un listado de 35 obras en los últimos 10 años<br>La empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. presenta un listado de 8 obras en los últimos 10 años | Cumple | empresa lider debe presentar un certificado de obra con las cantidades exigidas por el P.B.C.. -- La empresa socia debe adjuntar el contrato y la factura por el trabajo efectuado para el MOTEL STUDIO A.<br>PAVIMENTACION ASFALTICA (10.000 m2)<br>EMPRESA ALFA & OMEGA<br>1) PARA la MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO según convenios 7.540 04, 7.721 05 y obras Complementarias entre ITAIPU y la MUNICIPALIDAD, "Construcción de la estación de ómnibus de la media y larga distancia en la ciudad de Coronel Oviedo"Área = 14.800 m2<br>EMPRESA INICIATIVAS CONTRUCTIVAS S.A.<br>1) Para el MOTEL STUDIO A de Juan Marcelo Ramírez Chan para la "Reparación Completa del área de Circulación de Clientes y Provisión y Colocación de Pavimento Tipo Asfalto" Área = 10.120 m2 | Cumple | Cumple | Cumple |

•La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, S/N de fecha 25 de noviembre del 2.014 que en su parte conclusiva dice: Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1.- CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA:

-No presenta autorización para pedir referencia a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
-No indica ni adjunta copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas compromiso de un Banco de Plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
-No presenta curriculum en el que se mencione la calificación ni experiencia del personal clave, Técnico y de Administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
-No presenta declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa/Consorcio se encuentra con disponibilidad en caso de ser adjudicada y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
-No presenta autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.
-No presenta patente municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales expedida por la Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
- No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado ni sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo. Respecto a otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.-
-No presenta Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser Adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas residentes de la ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos a 10% de los contratos de la nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE).
- No presenta Res. JM/Nº 464/11- La empresa adjudicada deberá incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas residentes de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos el 10% de los contratos de la Nómina de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitada en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE).
- No presenta decreto 1607/09 en la presente contratación al menos 70% de la mano de obra a ser empleada por quien resulte adjudicado deberán ser personales domiciliados en Asunción y/o del Dpto. Central.-
- No presenta SIPE

2.- CONSORCIO ICSA ASOCIADOS

-Presenta constancia de la solicitud de no adeudar tributos – Exp Nº 34.211, Exp. Nº 34.210 y Exp Nº 34.195.
-Presenta constancia SIPE Nº 1.326.427 ALFA Y OMEGA
-Presenta constancia SIPE Nº 1.327.232- INICIATIVAS COSNTRUCTIVAS

3.- CONSORCIO ASUNCIÓN V.

-Proel Ing. No presenta fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-
-Presenta constancia SIPE Nº 1.326.789 PROEL ING.-
-Presenta constancia SIPE Nº 1.327.232- CALDETC SRL.-

En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas por las firmas de: CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, CONSORCIO ICSA ASOCIADOS y CONSORCIO ASUNCIÓN, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".



Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/Nº 8.440/15.

*Que a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.*

*En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente Licitación.*

- *En atención a las observaciones realizadas en el informe Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a la Empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, vía Nota Nº 957/14, CONSORCIO ICSA ASOCIADOS, vía Nota Nº 958/14, CONSORCIO ASUNCIÓN, vía Nota Nº 959/14, de fecha 28 de noviembre de 2014, respectivamente a que presenten los documentos señalados.-*

- *En respuesta a la Nota mencionada, presenta lo solicitado, a los efectos correspondientes, las Empresas CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, CONSORCIO ASUNCIÓN, dentro del plazo correspondiente.*

*Con relación a la Empresa CONSORCIO ICSA ASOCIADOS, no ha presentado la documentación solicitada.*

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E Nº 135/2.014 de fecha 15 de diciembre de 2014, dice: "Remito el Informe Económico Financiero, de la Firma C.C Constructora Vial Urbana participante en la L.P.N de referencia".*

*Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran al efecto. En el siguiente cuadro se presentan los resultados obtenidos:*

*Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013*

| INDICADORES | Empresas | PARAMETROS DE REFERENCIA |
|---|---|---|
| | CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA | |
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces) | 2,1 | Mayor o igual que: 1 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0,6 | No deberá ser mayor que: 0,80 |
| RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%) | -9,4 | No deberá ser negativo(-) |

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E Nº 140/2.014 de fecha 29 de diciembre de 2.014, dice: Remito el nuevo informe Económico Financiero, de la Firma CC Constructora Vial Urbana, participante en la L.P.N de referencia. Los Indicadores han sido re estimados a partir del Balance General y Estado de Resultado de los ejercicios correspondientes a los años 2011,2012 y 2013. Particularmente ha sido considerada, la última versión de los estados financieros comparativos 2013/2012, suministrados por la oferente a través de la Dirección de Adquisiciones. En el siguiente cuadro se presentan los resultados obtenidos.*

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2011/2013

| INDICADORES | Empresas | PARAMETROS DE REFERENCIA |
|---|---|---|
| | CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA | |
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces) | 2,1 | Mayor o igual que: 1 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0,6 | No deberá ser mayor que: 0,80 |
| RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%) | 2,6 | No deberá ser negativo(-) |

• La Dirección de Obras Municipales – Departamento de Ingeniería vía Nota S/N° de fecha 17 de diciembre de 2.014, presenta el Informe Técnico, que dice: "Con referencia al pedido en cuestión se informa cuanto sigue:

Se procedió a la verificación de todas las ofertas presentadas para analizar si poseen errores aritméticos para luego ordenarlas en orden ascendente cuya planilla se adjunta:

a) El resumen de las ofertas de ambos lotes.

b) Calculo de la facturación media anual, y

c) La evaluación de la menor de las ofertas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

| RESUMEN DE LAS OFERTAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ítem | EMPRESA | OFERTA ORIGINAL (1) | PRESU. ESTIMAT. | RELACION CON EL PRESUPUESTO ESTIMADO = (1)/(2) |
| 1 | CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA | 1.516.382.856 | 1.532.515.950 | 0,99 |
| 2 | CONSORCIO ASUNCION V | 1.713.813.677 | 1.532.151.950 | 1,12 |

| CC CONSTRUCCIONES VIAL URBANA – FORMULARIO N° 7 | | |
|---|---|---|
| IT | AÑO | MONTO |
| 1 | 2012 | 4.083.445.454 |
| 2 | 2011 | 2.544.013.845 |
| 3 | 2010 | 1.605.272.684 |
| 4 | 2009 | 2.593.483.815 |
| 5 | 2008 | 757.826.138 |
| 6 | SUMATORIA= | 11.584.041.936 |
| 7 | PROMEDIO = | 2.316.808.387 |
| 8 | 70 % de la oferta = | 1.061.467.999 |
| 9 | OFERTA = | 1.516.382.856 |
| Se cumple que el ítem 7 debe ser mayor o igual al ítem 8 | | |

Junta Municipal
Asunción